DECRETO ALCALDICIO Nº 00890

PUCHUNCAVÍ, 26 JUL. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La carta recepcionada con fecha 05 de julio de 2022, presentada por don **MATÍAS ZAMBRA GALLEGUILLOS,** Rut. 17.241.631-4; la necesidad de devolver fondos percibidos por concepto de obtención de Licencia de Conducir, orden de ingreso municipal Nº6850 de fecha 31.05.2022 ingresados a fondos municipales; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio 1738 de fecha 14.12.2021 que pone en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio Nº1186 de fecha 26.08.2021; que delega a quien detente el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "por del Sr. Alcalde"; Decreto Alcaldicio N°1053 de fecha 28.07.2021, que aprueba el Cuadro de Subrogancias de Directores y Jefaturas de esta Municipalidad; Resolución Nº 06 de 2019 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso de fecha 28 de junio 2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1) **DEVUÉLVASE** a don **MATÍAS ZAMBRA GALLEGUILLOS** RUT. 17.241.631-4 la suma de $36.895.- (treinta y seis mil ochocientos noventa y cinco pesos), correspondiente al pago de renovación de Licencia de Conducir.

2) **IMPÚTESE** la aplicación del presente Decreto Alcaldicio al presupuesto municipal vigente.

3) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:
1.- Interesado
2.- Secretaría Municipal;
3.- Administración y Finanzas
4.- Tesorería Municipal
5.- Archivo Tránsito
MAN/JCGR/PCO/EFPP/CVS/par.